

Este periódico sale todos los días. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncien y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los Editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Rivadeneyra y C.ª, calle de Escudellers, núm. 10, á razon de 16 rs. vn. al mes, y en las provincias en los puntos que se indican, á 78 rs. por trimestre, franco de portes. Tanto los señores suscriptores, como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisar á la Redacción cualquiera falta ó atraso que notasen en el servicio de los repartidores.

EL VAPOR.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Días.	Horas.	Barómetro.	Termómetro.	Higrómetro.	Viento y atmósfera.
31	9 noche.	52 p. 71. 4 d.	20 gr. 0 d.	59 gr.	Idem. Idem.
1	9 mañana.	52 7 0	21 7	66	E. S. E. nubes.
id.	3 tarde.	52 6 0	23 2	62	N. N. E. nubecillas.

Puntos de suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratalá. Badajoz, Vitud. Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Corvera, Cusanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaén, Zerezedo. Leon, Fernandez. Lérida, Corominas. Lugo, Peñol. Málaga, Martínez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa María, Reventos. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Olmo. Santiago, Rey Romero. Se villa. Caro. Soria, Perez Rioja. Tarragona, Berdeguer. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubí. Valencia, Mallen y sobrinos. Valladolid, Pastor Valls. Matas. Vich, el Administrador de Correos. Zaragoza, Yagüe. En el extranjero: Paris, F. Di dot. Burdeos, Gayette.

Se nos ha remitido el artículo siguiente:

Justo es, Sr. Vapor, que sepan todos como se explica de algunos dias á esta parte la *Gaceta de Madrid*; pero el correctivo ha de estar al lado del veneno, y por lo mismo, sirvase V. insertar el siguiente discurso de la *Gaceta* del 24 de agosto último con las notitas que verá el curioso lector.

A. R.

El trono de Isabel II está identificado con las libertades públicas concedidas (1) en su nombre por su augusta Madre en el Estatuto Real. Toda otra ley fundamental (2), todo otro principio de Gobierno nos conduciría á una espantosa revolución, nos privaría de los auxilios (3) de nuestros aliados contra la facción inquisitorial, y aun quizá volvería contra nosotros las armas de los mismos que han jurado defendernos: porque es menester que sepan los mal intencionados y los seducidos, que á nada se tiene mas miedo en Paris y en Lóndres que á una revolución (4) que ni es ni puede ser otra cosa que la disolución social. Esto se ha dicho y repetido; pero nunca se repetirá bastantemente (5) porque es necesario precaver al pueblo español contra la seducción de las falsas teorías (6) bajo las cuales vienen solapadas pretensiones (7) contrarias á los verdaderos intereses (8) de la Nación.

El mismo dia que el Gobierno de S. M. triunfaba de la conspiración anárquica (9) de la plaza Mayor, se imprimía en Barcelona, que es necesario juntar Cortes extraordinarias para dictar una ley fundamental análoga á las luces y necesidades de la Nación, y que asegure la Libertad de los Españoles: es decir, que es necesario lanzar nuestra desventurada Patria en el abismo de las revoluciones (10). Engañase mucho todo el que crea que el Gobierno de S. M. ha de acceder á la ruina del trono (11), al desmembramiento del Estado (12), en fin al triunfo del Pretendiente: porque ¿qué otra cosa pueden producir nuestras divisiones intestinas?

Sabemos que todo Gobierno está obligado á atender á las necesidades de su Nación (13), porque para remediarlas fue instituido, y á las exigencias del espíritu público (14), sin el cual es imposible administrar. Pero ni la Nación española tiene necesidad de Congreso constituyente, ni su espíritu público es el de una fracción de la gran familia. Los Españoles piden con la mayor vehemencia la tranquilidad (15), la remoción de los obstáculos que se oponen á los progresos de la industria y la riqueza (16) no nuevas leyes fundamentales (17). El espíritu público de la sociedad culta se dirige á conservar las libertades actuales bajo la protección del cetro

de Isabel, no á hacer nuevas conquistas, que España lloraría con lágrimas de sangre. ¿Qué quiere decir asegurar la libertad de los Españoles? ¿No está bastante asegurada con la concesion del Estatuto (18), su aceptación por la nacion española y su identificacion con el trono? ¿Qué otra garantía puede buscarse, si estas no bastan (19)?

La Libertad no corre mas peligros que los que amenazan al orden, sin el cual no puede existir. La política mas vulgar aconseja que se lleven los socorros y las fuerzas á la parte amenazada (20), como sucede en una fortaleza ó en un campamento acometido por el enemigo. En el dia lo que está atacado es el orden, y el Gobierno que ha de sostenerlo (21): á este punto (22), pues, deben acudir los refuerzos.

Se quiere una ley fundamental análoga á las luces de la Nación. Es natural que los que así escriben no crean al pueblo español mas instruido, principalmente en la ciencia política, que al francés ó al británico (23). Pero nosotros hemos visto que ninguna de estas dos naciones ha recurrido á Congresos constituyentes: ni la primera para modificar su Carta ó ley fundamental, ni la segunda para plantear la reforma parlamentaria.

Por otra parte, aun cuando supusiésemos que en España existe una instruccion igual ó aun superior á de las otras naciones en materias políticas, esta instruccion no podría ser mas que teórica. No tenemos experiencia de la Libertad, (24) y nuestros hábitos no pueden familiarizarse con ella sino á fuerza de tiempo (25). Las frutas no deben comerse hasta que el sol de estío las madure (26.) El Estatuto Real, que deja al Gobierno bastante fuerza (27) para acostumbrarnos sin peligro (28) al goce de la Libertad, llena admirablemente esta condicion (29.) Rousseau, cuya autoridad no desconocerán los amantes de las utopias, ha dicho que «la Libertad es un manjar de difícil digestion, y que necesita de un estómago robusto (30.)»

Por otra parte ¿qué diferencia hay entre el Estatuto Real y las Constituciones de los pueblos mas libres y sábios de Europa (31), y de mas á mas, aliados nuestros que á toda costa es menester conservar? Las divergencias que existan, no serán nunca mas que reglamentarias; pero la organizacion política es la misma (32.) Un trono, necesario siempre en una nacion de territorio extenso; una representacion nacional (33): un cuerpo intermedio que impida la precipitacion en la votadura (34) de las leyes, que proteja la Libertad con-

tra las demasias del poder, y á este contra las facciones populares; en fin, que represente los grandes servicios hechos á la Patria, y la gloria histórica de la Nación: hé aquí los poderes creados por el Estatuto Real, y los mismos y con el mismo objeto existen en Paris, Lóndres, Bruselas y Lisboa. No negamos que hay diferencias (35), pero subalternas, reglamentarias, fáciles de ser discutidas por el poder legislativo: fáciles de establecer en tiempo y ocasion oportuna.

Una de dos: ó el Congreso constituyente ha de despreciar estas bases fundamentales y orgánicas, admitidas en la Europa culta; y en este caso nos dará una república, ó cosa que lo valga; lo que traería indefectiblemente la ruina del Trono y de la Nación: ó conservando las mismas bases, se contentaría con modificar la parte reglamentaria, y en este caso seria inútil: pues lo mismo, y sin tantos peligros ni conmociones, podría hacerlo el poder legislativo actual (36.)

Pero al cabo alguna vislumbre de pretesto tendría la pretension de reunir el Congreso, si estuviese apoyada en el voto nacional universal, esplicito, imposible de conocer. ¿Existe ese voto, ese deseo? No. (37) Los gritos son diversos en diversas partes, y aun en el recinto de unas mismas murallas. Además, son pocos los que gritan en comparacion del inmenso número que calla; y en materias políticas quien calla no otorga, sino contradice cum tacent, clamant (38). El Gobierno de S. M. no tendría disculpa alguna á los ojos de la Nación ni de la Europa, (39) si por acceder á los deseos (40) de una fracción de la sociedad española la sumergiese á toda ella en el abismo de las revoluciones.

Aun en el caso imposible de ser ese el voto general, debiera con sus consejos y amonestaciones, cuando no pudiese de otro modo, oponerse á semejante designio, porque lo que en sí es pernicioso, no varia de esencia por ser grande el número de los que lo aprueban. Las opiniones y los deseos de los hombres se mudan (41): la verdad es siempre la misma.

Repetimos lo que ya hemos dicho, y lo repetiremos (42) con la convicción mas íntima. Los medios de que se ha hecho uso para emitir las opiniones ó de Congreso ó de Constitucion, son esencialmente ilegales y contrarios á las máximas mas vulgares y sencillas del orden, de la moral y de la civilizacion. Se ha empezado con asonadas (43); han seguido asesinatos, incendios, todas las pestes antisociales. ¿Cuáles serán los frutos de una tan perniciosa raiz? (44) Los movimientos han coincidido con los de los facciosos (45); y sus autores han cargado sobre sí la terrible responsabilidad de convivencia con ellos; porque cuando el Gobierno necesita de todas sus fuerzas (46) para pelear contra la faccion, las han distraído de su objeto principal con rebelion declarada. Piden un Congreso constituyente, que degradaría el Trono, aumentaría el furor de las pasiones políticas, irritaría las ambiciones individuales, enconaría los ánimos: piden un Congreso, que ó proclamaría la república, ó seria inútil (47): pi-

(18) Dale con el Estatuto y la concesion. No señor: no está bastante asegurada; y si no, mire V. como bambolea.

(19) Una sola que baste por todas. Un código político como tienen los Franceses, los Belgas ó los Portugueses.

(20) Primero son las fuerzas que los socorros.

(21) Buena fresca! si todo está atacado ¿cómo se arregla? está atacado el orden: defiéndalo el gobierno. Pero el gobierno también está atacado: defiéndase pues á sí mismo. Y el orden! ya... luego... cuando se haya sostenido el gobierno... Viva el patriotismo.

(22) A cual? ¿al orden ó al gobierno?

(23) Pero lo creemos tan instruido como el portugués.

(24) Buen cuidado han tenido los tiranos de no darnos tiempo de adquirir esta experiencia! Tampoco la tenían los Franceses sesenta años atrás.

(25) Qué diantres de ensalada! Los hábitos no pueden familiarizarse sino á fuerza de tiempo. Vaya una perogrullada fisiológica! Esto casi equivale á decir que los hábitos no pueden hacerse habituales sino á fuerza de hábito.

(26) Aprovechénselo los lectores de este consejo higiénico.

(27) Y tanto, que hace lo que le da la gana.

(28) Ni remoto.

(29) Admirabilísimamente. Nos vamos áco tumbrando al goce de la Libertad tan sin peligro. que hace quince meses que disfrutamos de la Libertad estatutística, y parece que aun nos hallamos en tiempo de Calomarde. Véase, pues, cuan admirablemente (milagrosamente) hubiéramos dicho nosotros) llena el Estatuto la condicion de acostumbrarnos á ser libres sin peligro.

(30) Pero si hasta ahora no la hemos comido ni bebido, ¿qué falta nos hacia el estóma gorobusto? Por otra parte, á la autoridad del filósofo ginebrino puede oponerse la sentencia proverbial de que: á nadar se aprende en el agua.

(31) Mucha, muchísima es la diferencia. Otro dia se la explicará á la Gaceta.

(32) La organizacion política no es la misma, ni de cien leguas. También se lo haré ver otro dia.

(33) La de España no es Representacion nacional.

(34) Votadura no está en el diccionario de la Academia ni en su suplemento.

(35) Acabáramos! ¿Con qué hay diferencias?... Si, las hay; y no tan subalternas y reglamentarias como quiere significar el gacelista.

(36) Podría hacerlo; pero no lo ha hecho, ni lo hace, ni lo hará.

(37) Miente la Gaceta; bien que eso de mentir es privilegio inmemorial de las Gacetas.

(38) Ergo cum in tempore Calomarde tacebamus, clamabamus.

(39) ¿De qué Europa?... De la septentrional sin duda.

(40) Ya confiesa la Gaceta que hay deseos, pero fraccionales.

(41) Y tanto como mudan! Si alguien lo duda, el mismo conde de Toreno lo certificará.

(42) Repetimos lo que ya hemos dicho! Vaya en gracia: no faltaba sino que repitiesen lo que no hubiesen dicho!... Y lo repetiremos! Echa, echa repeticiones.

(43) No hay tal: se empezó con buenos modos: se pidió en las Cortes; se peroró en la tribuna; se escribió en los periódicos, y todo esto fue de ningún valor. Apurados estos medios, fuerza era hablar algo recio.

(44) Si la Gaceta estuviese sujeta á la censura previa y fuese censor régio el Sr. Lagasca, probablemente no hubiera visto la luz pública esta heregia botánica. ¿Qué frutos ha de producir una raiz? Si fuese una flor, pase... y esto suponiendo que fuese flor femenina.

(45) La entrada del conde de Toreno en la presidencia del ministerio coincidió también con un terremoto en China.

(46) ¿Dónde están las fuerzas del Gabinete? En Navarra no están: en la coronilla de Aragón tampoco... ah! estarán en Francia. Miserable recurso de un ministerio que se jacta de tener en su favor las masas cuerdas!

(47) Ni lo uno ni lo otro.

(1) Restituidas querrá decir; porque conceder es hacer gracia ó merced y no nos hallamos en tal caso. Véase sino lo que dice la esposicion ó prólogo del Estatuto Real en el siguiente párrafo: «Lejos de aventurar de esta suerte innovaciones arriesgadas, se vuelve á entrar en el camino de la ley, de que nunca se debió salir: se restituyen derechos que no pudieron abolirse, ni enagenarse, ni perderse por la prescripcion ó el olvido; y asegurando un conducto legitimo á todos los intereses sociales, se acalla con la voz de la Nación el murmullo de los partidos.»

(2) El Estatuto, como ya se la dicho no es verdadera ley fundamental.

(3) Harto se han hecho esperar los tales auxilios. Quince meses atras nos hubieran venido mas al caso. Quien da pronto da dos veces.

(4) Y con razon que la tienen miedo, porque allí la revolucion no pudiera llevar el mismo objeto que en España.

(5) Mudados estamos! si con tanto decirlo y repetirlo no basta, mas valdría no gastar saliva.

(6) Una teoría falsa no es teoría.

(7) Caspita con las tales pretensiones! Además de estar debajo llevan solapa.

(8) Ya lo sabrán Vds. para lo sucesivo: hay intereses verdaderos é intereses falsos. Dale con la falsía!

(9) Anárquica quiere decir sin gobierno; por eso conspiraban sin duda, para lograr gobierno.

(10) Excelente traducción! el juntar Cortes equivale, juxta Gacetam, á lanzar la Patria en un abismo.

(11) ¿Y quién pide tal ruina? ¿cómo se ha de acceder á lo que nadie pide?

(12) Otra majadería. Nadie ha pensado en desmembrar al Estado. Puede que este desmembramiento entre en los planes de la Santa Alianza; mas los liberales ni lo sueñan.

(13) Pero no cumple tan sagrada obligacion.

(14) El espíritu público es desatendido por el gobierno actual. Para él no hay mas horizonte que el que descubre desde las sillas ministeriales.

(15) Y esta no se logra sin acabar con los que empezaron á turbarla.

(16) Por esto no quieren frailes, ni empleados pasteleros.

(17) Si no las hay nuevas ni viejas! Los Españoles quieren una.

den un Congreso, es decir, quieren prender fuego á la casa para tener el gusto de calentarse un rato (48.)

El Gobierno de S. M. confía en la cordura y lealtad de la Nación española, que tan insensatos proyectos no pasarán adelante (49). Los hombres de buena fé, que se han dejado alucinar, ó por sus pasiones políticas, por los sofismas de los pedantes, ó por los amaños pífidos de los agentes de D. Carlos, no tardarán en reconocer el abismo (50) que se abre á nuestros pies (51); serán los primeros en reclamar la *unidad* (52), única áncora de salvación que ya (53) nos queda: la *unidad*, que solo existe en la adhesión al trono de Isabel II y el Estatuto Real (54).

Revista de ambos mundos.

FRANCIA.

Paris 23 de agosto.

El *Morning-Chronicle*, cuya redacción es grave y circunspecta, contiene hoy un artículo que es la expresión del sentimiento que anima á la Inglaterra reformada. He aquí como se explica:

« Los Lores han logrado convencer al pueblo de que ningún resultado tiene que esperar de la reforma de las municipalidades, antes de que se verifique la reforma de los Pares.

« Cuantas cuestiones de reforma de abusos se han ofrecido, se han opuesto constantemente los Lores á los votos generales, mostrando sistemática oposición entre sus intereses y los del país; y he aquí porque no se oyen en todas partes sino las palabras amenazadoras: *¿qué haremos de los Pares?* Los ingleses son un pueblo práctico, y cuando llegan á concebir una idea no tardan en realizarla. Burke y otros teóricos han repetido cien veces que la Cámara de los Lores no podía subsistir con una Cámara de los Comunes reformada.

« La Cámara de los Comunes, en nombre del pueblo, quiere la reforma de las instituciones por la economía y la supresión de gastos inútiles. Desea que la utilidad sea la base de todas las instituciones, al paso que la Cámara de los Pares está cimentada sobre los gastos inútiles, las pluralidades y la extravagancia.

« El orden de la nobleza y los comunes siguen opuesto rumbo; esto se ha hecho hoy muy palpable, y una convicción no suele quedar mucho tiempo especulativa entre nosotros. Persuádanse de una vez que ciertos hombres son los enemigos implacables del pueblo, que están interesados en su menoscabo y que frustrarán por lo mismo toda esperanza de reforma, y garantizamos que la idea será seguida desde luego de sus consecuencias efectivas. No se necesita ser profeta para pronosticar que el estado presente no puede ser duradero, pues esta convicción de que hablábamos, ha venido á realizarla la última votación.

« Necesario es que los comunes anden con mucho pulso, pues se trata hoy de un hecho material. El período decisivo se acerca, los Lores han llevado las cosas á un punto que no es dable traspasar. Ya no hay medios de retirada la crisis es imminente, y no puede ser dudoso el resultado, cuando se trata de instituciones que tienen en pro la sanción de los tiempos y los recuerdos de la historia.

Leemos en el *Globe* de Londres el siguiente artículo:

« El conde Sebastiani dejará su cargo el 28 del corriente. Una

(48) Vaya otra traducción ó interpretación gacetal. Sepan todos los que las presentes vieran que pedir un congreso equivale á incendiar la casa para calentarse un rato.

(49) Lo extraño consiste en que hayan empezado á pesar de la cordura y la lealtad.

(50) ¿Cuánto abismo en un solo artículo!

(51) A nuestros pies; quería decir á los pies de los gacetistas.

(52) O docena, ó centena, ó millar. ¿Quién sabe?

(53) Que ya nos queda denota que antes no nos quedaba.

(54) El Estatuto sobre todo: y tiene razón; porque en el Estatuto sta tutto.

Folleto.

Las dos novedades teatrales que actualmente ocupan la Corte, son: *Olivo é Pascuale* de la compañía italiana, y *Angelo, tirano de Padua*, de la compañía española.

He aquí lo que de lo ópera dice la *Revista-Mensajero*.

« Se ha puesto en escena esta ópera que de algunos días antes se había anunciado, y que por indisposición del Sr. Jourdan no había podido representarse. Después de algun tiempo en que carecíamos de novedades filarmónicas, cuando ya empezaba á refrescar el tiempo y es por consiguiente menos incómoda la asistencia al teatro, creíamos que inmenso gentío ocuparía aquella noche el de la Cruz. Los terribles claros que se notaban en todo género de localidades, y especialmente en los palcos, nos desengañaron bien pronto, y nos hicieron conocer que no hay novedad escénica que distraiga la atención de las novedades importantes de que diariamente estamos siendo testigos. Podría también ser causa de esta poca concurrencia, que rara vez se nota en primeras representaciones de ópera, el nombre del autor de *Olivo é Pascuale*, que aunque famoso, no es el que arrebató á los *diletanti* madrileños. La ópera rica en su parte instrumental, y no escasa en buenos trozos que han sido muy aplaudidos, carece sin embargo en su conjunto de aquella novedad y aquel mérito que produce general aprobación y no deja género de duda. Sucedió así que al caer el telón no se notaron en los espectadores señales de satisfacción completa. La señora Manzocchi fue saludada repetidas veces con las sinceras y cordiales palmadas á que la hacen acreedora su gracia, y la habilidad con que sabe sacar partido de sus recursos. La sal con que dice al novio, *¿quién no quiere*, que tenía en su casa al novio, *¿quién quería*, no podía menos de entusiasmar. El Sr. Ronzi desempeñó muy bien su parte y recibió igualmente aplausos. El Sr. Salas probó representando la parte de *Pascuale*, lo que tantas veces hemos dicho acerca de sus grandes disposiciones para el género buffo. De los demás actores podemos decir lo que de la ópera: ni disgustaron, ni hicieron furor, ni hubo motivo para que lo hicieran.

parte de su servidumbre ha salido ya; y la otra ha sido despedida para fin del mes.

Si es exacta esta noticia, no será la primera vez que el ministerio doctrinario ha ocultado al público unos hechos de tanta trascendencia.

A medida que Fieschi va recobrando sus fuerzas va despuntando en él toda la determinación del carácter corso; parece resignado á sufrir las consecuencias de su crimen; no ha mucho dijo á los magistrados que le interrogaban. *¡Jesus! no tengo sino una vida que perder! Que me la quiten, y sobre todo que no me hagan aguardar. A lo hecho pecho! ¿Qué suponen los franceses? Maldita la firmeza que tienen; no saben morir.*

Algunos periódicos han anunciado que la epidemia se había declarado en Turin; esta noticia era inexacta y el siguiente extracto de una carta de Turin no deja duda sobre el particular. —

Turin 15 de agosto de 1835.

(á las dos de la tarde.)

« El estado sanitario de nuestra ciudad es muy lisonjero: en Coni siguen los mismos estragos; en Génova hubo 11 muertos el 12 del corriente.

« S. M. continúa en Raconis lo que no deja de admirar cuando se halla mas cercano de Coni que de su residencia actual de Turin, sin que medie ningún cordón entre Coni y las dos dichas ciudades, por haber prohibido S. M. el que se establecerán en el interior de sus estados.

ESPAÑA.

Murcia 25 de agosto.

(Ocurrencias en la noche del 23.)

De resultas de los últimos movimientos (día 10) prendieron á diez urbanos porque dicen que robaban en las casas de los carlistas. Viendo la Milicia el borro que le había caído, declamaba contra los ladrones para que se vindicase su honor. Ya por complacer á estos milicianos ó porque los excesos no se repitieran, las Autoridades resolvieron con la mayor precavida desterrar á los detenidos, y á los que creyeron cómplices en tales delitos por las declaraciones de aquellos. Para llevar á cabo tal proyecto, sin alterar la tranquilidad pública, mandó el Gobierno salir en la tarde 23 á cuatro compañías de Milicia para Orihuela; pero habiendo recibido esta fuerza contraórden cuando le pareció prudente á esta Autoridad, regresó á la ciudad y prendió á veinte y siete sujetos que dicen ser cómplices en los robos antedichos; los cuales con los diez detenidos fueron conducidos á Cartagena, en donde con anuencia de la Autoridad de esta había un barco fletado para pasar á Ultramar á los desgraciados aprehendidos.

Luego dirán que nuestro Gobierno no tiene resolución. La Milicia no quería un castigo tan cruel, ni que se obrase con tanta arbitrariedad, pues como no les han oído, resultan algunos de los desterrados ser inocentes. ¿Y que no obren así con los pillos que existen en el Principado? ¿Por qué no se hacia con los frailes? ¿Por qué no quitan á estos empleados infames? Hace días que se dice, mas no se efectúa.

La ciudad de Orihuela, amparo de carlistas, se alarmó con tan extraordinaria nueva, cual era el pasar á aquella los Milicianos de esta para incendiar los conventos. Se cuentan mas de 6000 hombres armados en disposición de defender la Capital, y es claro, proclamar si convenia á Carlos, y degollar á unos cincuenta y siete patriotas que existen en la ciudad.

Por todo lo ocurrido creímos hubiese algun alboroto, pero nos quedamos tan tranquilos como si nada hubiese sucedido. Se cuentan entre los desterrados alguno que otro sujeto de alguna categoría.

El Capitan general de Valencia ha remitido á las Autoridades de esta provincia un manifiesto resolviéndose seguir los principios proclamados en Cataluña, contando para este caso con esta provincia. Se dice haber remitido estas Autoridades dicho manifiesto á la superioridad.

¡VIVA CATALUÑA!

(Corresp. del Vapor.)

P. D. Se acaba de decir que los presos se retendrán en Cartagena hasta que se vea si en efecto son culpables. Si esto es así se deberá esta determinación al clamor general.

En órden al drama de *Angelo*, dice la *Abeja* lo siguiente:

« La traducción de un trozo del prólogo con que el poeta francés imprimió este drama, estampada no solo en los carteles, sino en todos los periódicos de esta Capital, nos anunció de antemano, si bien en estilo antitético y amauerado, cual fue la idea que aquel se propuso en la composición del drama citado: idea que desnuda de tropos y alegorías se reduce á manifestar que el corazón de la muger, cualquiera que sea su condicion, es siempre tierno, amante y generoso, y que por lo general los hombres son los autores de sus infortunios y de sus estravios. Mujeres, acudid á la representación de este drama, y vuestro amor propio será lisonjeado.

« Veamos como desenvuelve Victor Hugo su pensamiento, y para ello analicemos el drama. La escena se supone en Padua, ciudad á la sazón dependiente de la república de Venecia. *Angelo Malipieri*, senador veneciano, ejerce en Padua la suprema autoridad. Indiferente á la belleza de su esposa, con quien se unió á despecho de ella por miras de ambición y de codicia, corteja *Malipieri* á una actriz llamada *Tisbe*, la cual por temor sin duda al poder del déspota y á su carácter cruel y vengativo, no se atreve á desdeñar sus obsequios, aunque enamorada ciegamente de un joven proscrito descendiente de una familia que había reinado en Padua, el cual bajo el supuesto nombre de *Rodolfo*, y en calidad de hermano de *Tisbe* la sigue á todas partes. No la ama sin embargo, que de quien está apasionado siete años ha es de una noble veneciana, á quien solo conoce por el nombre de *Catalina*. Los padres de esta la casaron contra su voluntad cinco años hábia, y en todo este tiempo ignoró *Rodolfo* su destino y paradero. Pocas semanas antes de la acción del drama supo el proscrito que su amada era prenda de otro hombre, sin averiguar todavía quien fuese, y supo también que residía en la misma ciudad de Padua. Lamentase *Rodolfo* de la desgracia de sus amores y de no hallar medio para ver y hablar con seguridad á su hermosa desconocida, cuando un hombre llamado *Homo Dei*, elocuente sarcasmo de la negrura de su alma, porque antes debiera llamarse *Homo Demonii*, se le aparece

Valencia 28 de agosto.

SS. AA. RR. los Sres. Infantes D. Francisco de Paula Antonio y Doña Luisa Carlota, y su augusta Hija, continúan en esta capital sin novedad en su importante salud.

CAPITANIA GENERAL DE LOS REINOS DE VALENCIA Y MURCIA.

Atendiendo á lo extraordinario de las circunstancias, y á la necesidad de asegurar el sosiego público, teniendo al mismo tiempo presente el mejor servicio de la Nación y de la Reina, y lo que en un estenso dictámen me ha espuesto la Junta auxiliar consultiva, he resuelto despues de un maduro exámen y en uso de las facultades de que me hallo revestido, que se proceda desde luego á la supresión de todos los conventos y monasterios de las diferentes órdenes religiosas existentes en el distrito de esta Capitanía general. En su consecuencia acabo de dirigir á los RR. obispos y gobernadores de las mitras, intendentes y gobernadores civiles de las referidas provincias, las prevenciones oportunas á fin de que sin pérdida de instante se lleve á pleno cumplimiento la resolución anterior, cuidando cada uno con el mayor celo de su observancia en la parte que le compete. La encautación de los edificios y bienes de los conventos suprimidos por cuenta del Estado, y el que se provea el pasto espiritual de los fieles y servicio del culto divino, son obgetos que he tenido muy presentes al dictar las prevenciones á que me refiero: y siguiendo el sistema de publicidad que me he propuesto, he determinado su insercion en los periódicos de esta capital. Valencia 25 de agosto de 1835. — El Conde de Almodóvar.

ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Capitan general de este ejército y provincia, convencido de la justa impaciencia que debe reinar en los ánimos del generoso Pueblo valenciano, en circunstancias tan extraordinarias como las actuales, y deseoso de poner en conocimiento del mismo cuanto pueda contribuir á calmarla, aunque está persuadido de la confianza que no puede menos de inspirar la lealtad y energía con que S. E. se ha pronunciado, y emprendido en beneficio del país y de la Libertad civil una marcha que no admite retroceso, prescindiendo de las garantías que ofrecen su conocido carácter y principios políticos, ha resuelto se publiquen en los periódicos cuantas medidas de interés general adapte, bien por sí mismo, ó con acuerdo de la Junta auxiliar consultiva, exceptuando solo aquellas que por su naturaleza reservada podrian ofrecer inconvenientes en su publicación inmediata, y dar armas á nuestros mismos enemigos, como no debe ocultarse á la sensatez que distingue á este pueblo tan ilustrado como patriota.

Por ahora y mientras la completa ejecución de otras medidas no meos urgentes y adecuadas á lo extraordinario del tiempo permite su publicación, ha dispuesto se verifique con las que á continuación se expresan. S. E. aprovecha esta ocasion para advertir, que deseando solo el acierto, el triunfo de la Libertad y su afianzamiento en nuestro bello suelo, así como que el trono de la augusta Isabel repose sobre las únicas bases que pueden hacerlo estable y rodearlo del amor y fidelidad de los pueblos: y hallándose muy lejos de desoir los consejos é indicaciones de cuantos buenos patriotas quieran dirigirse en obsequio de tan sagrado obgeto, invita á toda persona bien intencionada y amante del país á que le manifieste cuanto crea conducir á su servicio; en el concepto de que á pesar de las graves y continuas atenciones que le ocupan, ballarán á todas horas libre el acceso á su persona, así como su ánimo dispuesto á llevar á efecto cuanto verdaderamente se dirija al noble fin que todos nos proponemos. Una vez señalado este camino tan franco y espedito para emitir cualquier idea útil ó reclamar contra un abuso ó desacierto, el mismo sentido comun, y la lealtad del carácter de los valencianos, podrá formar el debido juicio de los que

de improviso y le deja atónito llamándole por su verdadero nombre, y haciéndole ver que sabe toda su historia. *Homo Dei* es espía del horrendo consejo de los *Diez*. Este funesto empleo y la facilidad con que á favor de una estolidez fingida y con el pretexto de dar lecciones de guitarra se introduce en todas partes, le suministran medios mas que suficientes para penetrar los designios y los arcanos de *Rodolfo*. Si quiere ver á vuestra amada, le dice, y en su propia casa, yo puedo proporcionaros esta dicha. Vacila un momento el enamorado joven, y mas cuando *Homo Dei* le revela que el marido de *Catalina* es nada menos que el tirano de Padua. Teme con razon que el que se ofrece á prestarle tan riesgoso servicio sea algun esbirro del *podestá*, que de su órden le arme un pífido lazo: pero el supuesto maestro de vihuela le tranquiliza haciéndole saber que pocas noches antes, viéndose acometido por tres asesinos debió la vida al valor con que el mismo *Rodolfo* le defendió de sus puñales.

« No era sin embargo un sentimiento de justa gratitud el que inspiraba á *Homo Dei* aquel rasgo de aparente generosidad, ni ningún afecto noble puede albergarse en el alma de un agente, de un espía del sanginario tribunal veneciano. *Homo Dei* había puesto sus indignos ojos en *Catalina*, había osado declararla sus torpes deseos, y la noble veneciana había respondido á sus solicitudes con el desprecio y la indignación que merecían. Devorado desde aquel momento por la baja envidia y por la feroz ansia de vengarse, medita en silencio y pone en ejecución el plan infernal de perder á *Catalina* y á su amante, sirriéndole de instrumento las dos personas á quienes sus relaciones amorosas agraviaban; esto es, *Angelo* y *Tisbe*.

« No bien se separa de *Rodolfo* el esbirro, concertando con él la hora y sitio en que habían de reunirse para entrar en el palacio del *podestá*, se acerca á *Tisbe*, la descubre los pasos en que anda *Rodolfo*, y la promete que quedará convencida por sus propios ojos de la infidelidad de su amante, si logra apoderarse de una llavecita de oro que prendida de un joyel lleva siempre *Angelo* consigo para abrir una puerta secreta que conduce al dormitorio de *Catalina*, y si por este medio se introduce en él á una hora convenida.

deschándole les incitase á usar de medios menos generosos, capaces de introducir la division y el desaliento en circunstancias difíciles, y agenos de una época grande en sus resultados, que será memorable en la historia, y la cual exige de nosotros tanta union, tanta cordura, como decision y energia.

Medidas que S. E. manda publicar entre las resueltas hasta el dia, sin perjuicio de continuarlo haciendo con otras dictadas ya, ó que en adelante se adopten.

En 11 de agosto. Conformándose S. E. con una peticion de la Milicia urbana, dispuso que el señor Gobernador de la mitra proporcionase sacerdotes á los pueblos circunvecinos, á fin de que no les falte el pasto espiritual, valiéndose al mismo tiempo de los religiosos de los conventos de estramuros.

En 12 de idem. Se dispuso que el teniente de Rey de esta plaza nombrase fiscales de la misma Milicia urbana para la averiguacion de los autores de algunas prisiones y otros actos arbitrarios, cometidos en los dias anteriores, en que algunas personas mal intencionadas abusaron del estado de agitacion de este heroico pueblo: todo conforme á lo solicitado por los Representantes de la Milicia. Tambien se previno á la sala del crimen la inmediata formacion de causa á los que allanaron el convento de Capuchinos.

Idem. Se quemaron en la ciudadela á presencia del Esmo. señor Capitan general, gefes de la Milicia urbana, de artillería de la plaza y otras varias personas é individuos de la misma Milicia, espresamente llamados por S. E., las banderas y estandartes de los voluntarios realistas, en virtud de peticion de la Milicia urbana de esta ciudad, segun se dió detallado conocimiento al público.

En 13 de idem. Se ofició por el Esmo. Sr. Capitan general al intendente de esta provincia, para que procurase la prudente disminucion de los derechos de puertas, tomando en consideracion una solicitud de los electos de los cuatro cuarteles de la vega.

Idem. Quedó modificado el uniforme de la compañía de fusileros de esta provincia, sustituyendo en sus divisas el color azul cristina, que es lo que por el momento permitió la escasez de recursos y multitud de privilegiadas atenciones, sin perjuicio de variarlas totalmente en el acto en que los medios pecuniarios lo consentan, conforme á una peticion de la Milicia urbana de esta capital.

En 17 de idem. Se mandaron embarcar para Mallorca á treinta y tres individuos desafectos á la causa de la Libertad y de la Reina. Se declararon destituidos de sus destinos á cuatro de los mismos en virtud de peticion de la Milicia urbana. La relacion de los nombres y clases de aquellos ha sido ya publicada en los periódicos.

En 19 de idem. Oido el parecer de la Junta consultiva y el del intendente de esta provincia, se señalaron para hacer frente á las obligaciones extraordinarias del distrito en la actual crisis, los siguientes arbitrios: 1.º Venta de las alhajas, muebles y efectos de los conventos y monasterios. 2.º Imposicion de una contribucion á todos los que no sean urbanos, desde 5 á 20 rs. mensuales. 3.º Si esta contribucion no bastase, se impondrá otra por clases, sin escepcion alguna, cargándola principalmente sobre los desafectos. 4.º Los fondos de la Casa Santa de Jerusalem. 5.º Los del ramo de depósitos. 6.º La invitacion á los grandes, prelados, etc. de que se hace mencion en otra parte de este escrito. 7.º Cincuenta y ocho mil reales que procedentes del año 1823, se hallan en poder del Esmo. ayuntamiento.

Idem. Dispuso el Esmo. Sr. Capitan general, oido el dictámen de la Junta auxiliar consultiva, y en virtud de peticion de la Milicia urbana, que se abriese un alistamiento general de todos los buenos españoles que desearan tomar las armas en defensa de la Libertad, y para que estas provincias adquirieran la imponente actitud que en estos momentos se necesita, segun se dió conocimiento al público, estendiendo esta medida á todo el distrito de esta capitania general, para lo que se han dictado todas las órdenes oportunas.

En 24 de idem. Se dispuso por el Esmo. Sr. Capitan general la supresion de todos los conventos y monasterios de las diferentes órdenes religiosas existentes en las provincias de este distrito, encerrándose de sus edificios, bienes y pertenencias de toda clase, por cuenta del Estado, segun ya se dió noticia al público.

Tisbe, como buena actriz, pone hábilmente en juego todos los recursos del arte de la coqueteria hasta hacerse dueña de la preciosa llave, manifestando estimarla solo por su material valor y por lo primoroso de su obra.

Llegado el momento acordado penetra *Homo Dei* en la habitacion de *Catalina* por una puerta solo de él conocida, reconoce el cuarto, intimida y ahuyenta á una camarera, que halla en él, con solo descubrir el signo del infernal decenvirato de quien depende, signo que haria temblar al mismo despota de Padua; despues introduce á *Rodolfo* por la misma puerta misteriosa, que nadie sino él sabe abrir, deja sin ser visto una carta sobre el velador, y desaparece.

Catalina, que se hallaba en su oratorio, inmediato á la alcoba, no tarda en presentarse; y venciendo la ternura de ambos amantes al terror que debe infundirles el grave peligro en que se hallan, desahogan su inesperto júbilo, y compensan sus largos pesares, renovando en tierno coloquio los reciprocos juramentos de amarse eternamente. resuelta empero *Catalina* á morir de pena y de amor, antes de quebrantar los que habia pronunciado en el ara, bien que arrestrada á ella por la tiranía de un padre desnaturalizado. ¡Cuán caro van á pagar un momento de gozo! *Catalina* ve sobre la mesa la carta que dejó el espía, la abre sobresaltada, y lee estas terribles palabras: Señora, un esbirro que ama es muy pequeño; un esbirro que se venga es muy grande; lo que les hace ver que han sido vendidos por aquel infame. Poco despues oyen pasos hácia la próxima galería, y suena una llave en la puerta que conduce á ella. — ¿Quién puede ser sino el tirano? — *Rodolfo* no tiene por donde huir; la puerta por donde entró es impracticable para él; la principal está cerrada, y guía al dormitorio de *Angelo*; el balcon tiene mas de ochenta pies de altura, y mira á un rio. No le queda pues otro arbitrio que entrar en el oratorio, aunque no tiene salida. Abre la puerta de la galería, entra *Tisbe* irritada; el temblor y la confusion de *Catalina* confirman sus sospechas, y llega al colmo su furor al ver en el suelo la capa de un hombre. Aunque todavía no acaba de creer que este hombre sea *Rodolfo*,

En 25 de idem. Se resolvió dirigir una invitacion á los grandes, títulos, prelados y otras personas de elevada gerarquía, para que contribuyan con sus donativos á hacer frente á las necesidades de estas provincias en las circunstancias criticas en que se encuentran.

Idem. Habiéndose aprehendido al famoso cabecilla y facineroso Coleta, bien conocido por sus crímenes, dispuso el Esmo. señor Capitan general lo conveniente á fin de que se reuna la Comision militar para fallar sus causas, ó la que se halle mas adelantada, con el objeto de que su pronto y ejemplar castigo sirva de escarmiento á los malvados y de justo desagravio á la vindicta pública.

En 26 de idem. Ha resuelto el Esmo. Sr. Capitan general se circulen en este mismo dia las órdenes oportunas para el embarque de 15 individuos desafectos, y la destitucion de sus empleos por igual concepto de otras 27 personas, oido el dictámen de la Junta auxiliar consultiva, y en virtud de peticion de la Milicia urbana. Se dará al público relacion circunstanciada de los nombres y clases de todas ellas.

Idem. Ha dispuesto el Esmo. Sr. Capitan general que se conduzcan á esta capital los morteros y obuses existentes en el castillo de Sagunto, como no necesarios absolutamente para la defensa de aquel punto; y los cuales en un caso fortuito, muy remoto, pero que conviene precevar, pudieran ser perjudiciales á la seguridad de Valencia: así como el desartillar totalmente aquella fortaleza produciria males al servicio y desaliento extraordinario en los habitantes y benemérita Milicia urbana de los pueblos circunvecinos.

Idem. Ha resuelto S. E. que sin pérdida de momento se conduzcan á esta capital 6 000 fusiles y 200 sables desde Cartagena, quedando la pequeña existencia restante para los Urbanos que se movilicen, y demas necesidades de las provincias de Murcia y Albacete.

Otras medidas de interés capital y que deben afirmar nuestra marcha, se hallan en este momento remitidas por S. E. al dictámen de la Junta auxiliar consultiva, y de ellas se dará inmediato conocimiento al pueblo de Valencia, que debe persuadirse del gusto con que este superior gefe se presta á satisfacer sus razonables votos desde el instante en que le son conocidos. Valencia 26 de agosto de 1835. — Por órden de S. E. y ocupacion del G. de E. M.—El ayudante Baltasar Cerrillo.

Convencido el Esmo. Sr. Capitan general de las ventajas que resultarían á la causa de la Libertad y de la Reina, de que en las criticas circunstancias en que se encuentran estas provincias asistiesen á los trabajos de la Junta auxiliar consultiva todos los Sres. Procuradores á Cortes existentes en las mismas, lo propuse á aquella corporacion, que ha acogido con entusiasmo esta idea. Nada mas propio en efecto para evitar graves males, dar impulso y actividad á nuestra marcha, y cimentar la confianza de los pueblos, como el que sus representantes legales, los naturales intérpretes de sus necesidades y sus votos, tengan parte activa en dirigir y mejorar su suerte en época tan extraordinaria. Consideraciones poderosas y urgentes, segun la opinion de S. E., deben prevalecer sobre cualquier otra que en tiempos menos difíciles pudieran inclinar el ánimo de los Sres. Procuradores á abstenerse de las nobles tareas á que se les convida; tareas de cuyo acierto y actividad dependen sin duda la salvacion del pais y del trono legitimo, y la conservacion de la Libertad civil. Persuadido de que la generosidad de carácter que á los Sres. Procuradores distingue, les inspirará iguales sentimientos, no ha vacilado S. E. en rogarles se presenten desde luego en la Junta auxiliar consultiva, donde tan necesarias son sus luces y su patriotismo.

Teniendo en consideracion el Esmo. Sr. Capitan general lo espuesto por la reunion de Representantes de la benemérita Milicia urbana de esta ciudad en 17 del actual, con respecto á algunas armas que se suponian ocultas en los estancos de las afueras de la misma, ofició al Sr. Intendente de la provincia para las disposiciones oportunas; y habiendo comisionado dicho gefe al coronel de Carabineros de Real Hacienda, participa este en 21 no haber hallado depósito de armas ni otros efectos, mas que una carabina en la casa de Castelar, y una escopeta en la de Farinos. El Intendente me manifiesta sin embargo continúan sus activas indagaciones.

tanto la ciega su vehemente pasion, prorrumpe celosa en los mas amargos denuestos contra su rival, solo respira venganza, sin detenerla el llanto y las súplicas de *Catalina* ni consideracion alguna grita como una desesperada llamando al tirano, y hubiera despedazado con sus manos á la infeliz esposa antes de llegar el marido, á no desarmar su cólera la presencia de un crucifijo, recordándola que muchos años antes se lo habia dado su madre á una niña, por cuya intercesion se libertó del suplicio á que fue condenada, y era la única prenda que podia ofrecerle como prueba de su gratitud. En pocas palabras se convence *Tisbe* de que aquella niña benéfica es *Catalina*, y cediendo al amor filial toda otra pasion, se decide á proteger á la misma muger que un momento antes era objeto de su escarnio y de su furor. A las voces acude el tirano, y puede inferirse cual será su ira al ver tantos indicios de la culpabilidad de su esposa; pero *Tisbe* le deslumbró, suponiendo haber venido á aquellas horas disfrazada, con capa y sombrero de hombre, á advertir á *Catalina*, para que ella lo hiciese á su marido, que se conspiraba contra la vida de este. Con tal ardid salva por entonces á *Catalina*, y al retirarse con el *podestá* le entrega la llave de la galería, por la cual huye *Rodolfo*. Por desgracia intercepta *Angelo* á la mañana siguiente una carta que aquel dirigia á *Catalina*, y comprobado el delito, resuelve decapitarla secretamente en el mismo palacio. *Tisbe*, á quien confia este designio, le propone valerse de un veneno muy activo que ella le dará, con lo cual ni aun el verdugo será sabedor de su afrenta; y *Angelo*, que lejos de tener motivo de desconfiar de su querida, debe suponerla mas interesada que nadie en la muerte de *Catalina*, toma su consejo. Entonces *Tisbe* hace que la veneciana beba un narcótico en lugar del tósigo prometido, y ganando á fuerza de oro á los sicarios encargados de conducir el pretendido cadáver al panteon, hace que lo lleven á su casa. Entretanto manda preparar dos caballos y un vestido de hombre para facilitar la fuga de *Rodolfo* y su amada. Esta no ha vuelto en sí todavía cuando se presenta *Rodolfo*, sabedor por una doncella de *Catalina* de que *Tisbe* habia suministrado el veneno que en su entender la habia muerto. Tales

Todo lo enal ha dispuesto S. E. se noticie al público, para que le sirva de inteligencia. Valencia 27 de agosto de 1835. — El Gefe de E. M., Domingo Aristizabal.

El Esmo. Sr. Capitan general de este ejército y reinos, celoso siempre por la fecundidad de su Patria y estermio de sus enemigos, confirió la comision al capitan de la compañía de seguridad pública de esta ciudad, antes primera del Puig, D. Pablo Rodriguez, noticioso seguramente de los conocimientos personales y prestigio que tiene en los pueblos de la huerta, para que por todos los medios posibles viese de lograr la captura del cabecilla Coleta que fue el primero que levantó el grito de rebelion en esta provincia, como asimismo la de su segundo el barbero de Masanasa; y en efecto dicho capitan Rodriguez, á costa de sus muchos desvelos tuvo noticia que los espresados dos cabecillas estaban en el pueblo de Masanasa, de donde son naturales, reclutando gente y recibiendo la correspondencia del cabecilla Cabrera por conducto de su asistente, y que protegidos por algunos del pueblo se quedaban la mayor parte de las noches en sus casas; por lo que tomando las disposiciones necesarias se personó en las mismas, con el auxilio de doce hombres, un sargento y un cabo, y dividiendo su fuerza para que en un mismo acto se practicase en ambas casas igual gestión, se hizo la operacion con la escrupulosidad debida; encontrando al cabecilla Coleta escondido dentro de un aposento enterrado bajo de tierra, pues para ser descubierto se tuvo que esquivar un ladrillo, y encima del cual estaba colocada una grande tinaja de aceite, habiéndole hallado dentro de su sepultura un cajon lleno de papeles muy interesantes, sobre el cual estaba sentado, el que despues de hecho preso suplicó el capitan Rodriguez que no le fusilase en el acto pues queria morir como cristiano. Y en este estado se le dió cuenta se habia tambien pillado á su segundo, á los cuales ha trasladado á las torres de Cuarte de esta ciudad.

Acabamos de recibir del benemérito Procurador á Cortes, el Sr. conde de las Navas, el siguiente comunicado:

Veo en la página 930 de la Gaceta de hoy un párrafo, que á la verdad honraria sus doctrinas á todo gobierno cuya conducta estuviese en armonia con ellas, mas la afirmativa que en el siguiente se encuentra por la que se dan como conspiradores á personas de un carácter público; y como por otra parte se hubiese efectuado la prision de dos dignísimos procuradores garantidos por el Estatuto, á quienes sus provincias y la Nacion entera tiene confiada en parte su suerte, llamó la atención del público ilustrado suplicándole suspenda su juicio sobre un asunto de tanta categoria que compromete la buena opinion de los presos, y espere el fallo de la ley cuando esta recobre sus nobles funciones, decidiendo entonces entre la culpabilidad de estos y arbitrariedad de los que con hipocresia hacen alarde de odiarla, aparentando conformarse con el curso de la ley, y publicando la marcial despues de conjurada la sublevacion sin emplear ni unos ni otros medios para reprimir la escandalosa matanza que por las calles cubre de luto innumerables familias, matanza empezada desde el momento que parecia haber recobrado el Gobierno su fuerza; siendo de notar que antes que este tuviera, ninguna desgracia hubo que deplorar en la corte. Españoles son todos, y sean cuales fuesen sus opiniones permitidas, la noble mision de todo gobierno es cubrirlos con la égida de su poder, y darles seguridad y goces. Con estos antecedentes, puesta la mano en sus pechos digan francamente los ministros si han cumplido su mision.—S. A. S.—El conde de las Navas.

Acabamos de saber que el Comandante general encontró las facciones reunidas de Cabrera y el Serrador sobre La-Jana la tarde del dia 26 en número de 2.000 hombres, que á su vista se pusie-

ron las injurias y las maldiciones que el ciego jóven fulmina contra la infortunada *Tisbe*, amenazándola con su puñal; tantas veces y con tan atroz deleite la repite que jamas la habia amado, y que su corazón era todo de *Catalina*, y tal era en fin, el odio que habia cobrado *Tisbe* á su propia vida desde el momento en que supo que era tan mal pagado su ardiente amor, que sin querer justificarse, siéndola tan fácil, enardece ella misma la terrible saña de su amante, contenta con espirar al menos en sus brazos, y recibe la puñalada mortal al mismo tiempo que *Catalina* recobra sus sentidos, atestiguando la heroica magnanimidad de la victima y la execrable ingratitud de su asesino.

Tal es el argumento de esta patética composicion; y con habernos estendido tanto en explicarle, arrastrados por el sumo interés que inspira, todavia hemos pasado en silencio muchos incidentes. Este drama, en medio de ser tanto su movimiento, es sumamente sencillo en su trama, en sus progresos y en su desenlace: tanto que si algunos ingenios, ó por escusivamente tímidos, ó por desconfiar de sus fuerzas, se hubieran abstenido de poner en escena tan arriesgado asunto, ningún apasionado de los preceptos clásicos le hubieran recusado en cuanto á sus formas. Los interlocutores son pocos, la duracion de la accion apenas pasa de cuarenta y ocho horas, acaece en el ámbito de una sola ciudad, y mucha parte de ella en el de una alcoba; y por último, no recurre el poeta á los auxiliares de numeroso acompañamiento, seductor aparato y otros recursos semejantes, y aun menos á batallas y tempestades y tragos y fantasmas. El drama, sin embargo, es obra de un poeta romántico. Sirva esto de aviso á los que clamando con mas petulancia que reflexion contra la esclavitud de las reglas, creen deshonrar la bandera en que guiados solo por el atractivo de la novedad, sin vocacion verdadera, sin estudio, sin examen y como de somaten se han alistado, sino desprecian y patean todos los tratados de poética, y piensan que la desenfrenada licencia de amontonar horrores, hacinar absurdos y acumular extravagancias es el bello ideal en punto á literatura dramática.

ron en precipitada retirada sobre Canet y Rosell. Habian empezado á obtener alguna ventaja sobre la columna de De-Creff, que con solo 450 hombres intentó atacarla, sin combinar su movimiento con dicho Comandante general ni esperar sus órdenes; pero precipitando Noguera su marcha, no solo los salvó, sino que persiguió la retirada de aquellos.

Tarragona 26 de agosto.

En 25 del corriente quedó instalada en esta capital la Junta provincial auxiliar consultiva compuesta de los individuos que á continuacion se espresan, nombrados por los Ayuntamientos de los pueblos cabezas de partido en union con un número de mayores contribuyentes igual al de sus concejales respectivos. Son de esperar los mejores resultados de la oportuna cooperacion de estos sujetos, cuyo patriotismo y conocimientos prácticos del pais podrán servir de antorcha á las Autoridades civil y militar de la Provincia que no desean otra cosa que echar los fundamentos de una paz venturosa y larga y de asegurar para siempre la libertad de Cataluña y de la España toda, afianzando con ella los derechos del trono de Isabel II. Tarragona 27 de agosto de 1835. — El G. I. Gerónimo Muñoz. — El brigadier gobernador y Comandante general interino, Francisco Pablo de la Peña.

Vocales de la Junta consultiva.

Por Tarragona. D. Antonio Batlle y D. Jaime Gaset.

Por Reus. D. Pablo Font y D. José Sardá.

Por Tortosa. D. Juan Antonio Piñana y D. Juan Bautista de Ciurana.

Por Montblanch. D. Enrique Foguet y D. Antonio Capritany.

Por Valls. D. José Francisco Ixart y Pi y D. Benito Ballester.

Por Falset. D. Rafael Magriñá y D. Tomas Llaveria.

Por Gandesa. D. Cirilo Franquet y D. Tomas Bager.

Mataró 29 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 29 DE AGOSTO DE 1835.

Habiendo un digno patriota de esta ciudad conservado en su poder á costa de la esposicion de su vida en la época ominosa del despotismo, la bandera que perteneció al batallon de Voluntarios nacionales de la misma, cuyo honorífico distintivo ha manifestado el daria gustoso al benemérito batallon de voluntarios urbanos, que con tanta decision ha jurado defender á nuestra adorada Reina Isabel II, y las Libertades pátrias; admitiendo yo tan desinteresada como plausible oferta que consiga patentemente su patriotismo y adhesión á la causa de la legitimidad y del orden, he dispuesto que en el dia de mañana á las cuatro de la tarde formen las tres compañías del espresado batallon de Voluntarios existentes en esta ciudad, un destacamento de los cuadros de los regimientos infantería Suiza, y otro de carabineros de Real Hacienda, en la calle de la Riera, á cuya hora con la solemnidad que requiere un acto tan digno, tendré el honor de recibir del espresado patriota la referida bandera, que entregará á las insinuadas compañías, las cuales como todas las demas tropas se hallarán en el orden de parada. — Voluntarios Mataroneses: es indecible el placer que me asiste en esta ocasion en que, como Gobernador interino, voy á poner en vuestras manos aquel signo de valor que poseyeron vuestros compañeros los Voluntarios nacionales, que tanta decision mostraron por la Libertad; aquella divisa que hasta de ahora ha yacido por tantos años en la obscuridad, como muchos de vosotros que errantes y proscritos tuvisteis como yo que buscar un asilo lejos de la Patria, que os pusiese al abrigo del despotismo. Esta idea sola, prescindiendo de los muchos motivos que militan entre los Españoles para defender la causa de nuestra legitima Reina y las Libertades pátrias, son justos motivos para que, llenos de noble orgullo, lleveis á efecto vuestros juramentos, batiendo á las facciones como vuestros compatriotas lo acaban de manifestar con valor y entusiasmo en los campos de Villa-Gran; como vuestros compañeros que componen las cinco compañías del mismo batallon, que si no tienen ahora el placer de acompañaros en esta satisfaccion, lo tendrán mayor cuando regresen coronados de laurel cívico, ufanos de haber batido á los infames que no desean mas que la ruina de vuestro industrioso suelo.

Voluntarios, militares de esta guarnicion, carabineros, mataroneses todos, orden y unidad de sentimientos os encargo, para llegar á conseguir los apreciables efectos de la Libertad, pues con el orden será cierto el triunfo, como lo desea vuestro Gobernador interino. — Domingo Mateos.

VALIENTES URBANOS MATARONESES: Tengo la dulce satisfaccion y el alto honor de presentaros esta Bandera que en otro tiempo perteneció á Ciudadanos militares como vosotros. Este benemérito conciudadano vuestro, con riesgo de su vida, la ha guardado todo el tiempo del reinado ominoso del despotismo: al entregársela, os recomiendo union, orden y subordinacion; indispensables elementos para vencer á vuestros enemigos. Valientes Urbanos, cuando vuestros dignos compañeros vuelvan del servicio, que con tan gloria están desempeñando, reunidos todos la juraréis con toda solemnidad; entre tanto sed los depositarios de tan glorioso recuerdo. — VIVA ISABEL II, VIVA LA LIBERTAD.

Domingo Mateos.

BARCELONA 1.º DE SETIEMBRE.

El Sr. Duclós nos proporcionó ayer noche un buen rato con la selecta funcion de su entrada particular. *Macías*, ó *el Doncel de Villena*, obra del Sr. Larra, fue muy bien recibido. *Macías* y *Elvira* se hicieron dignos de los aplausos con que el público les favoreció repetidas veces. Las señoras Castaño y Alfaro canta-

ron lindamente la tonadilla de los *Majos de rumbo*; hubo sus coplillas de circunstancias; hubo aquello de otra! otra! y otra se cantó. Por último, la pieza de *Mosen Anton en las montañas de Monseny* mereció la aceptacion que era de esperar.

De una carta fidedigna de Madrid, fecha del 26 de agosto, extractamos lo siguiente:

«Se dice que van á mudarse dos ministros; no se sabe cuales, ni quienes les han de reemplazar. *Toreno queda*.

«Se asegura que el general Quesada (á quien se ha vuelto á conferir el mando de la Guardia Real, con mas la caballería) debe marchar con 5.000 hombres á domar la altivez de los Aragoneses y Catalanes. Sirvale á V. de aviso por si fuese cierto.

«Conviene muchísimo que las provincias de la Corona de Aragon se mantengan firmes y resueltas; pues de ellas pende el gozar España de Libertad ó caer en el despotismo.

«Nuestro Gobierno quiere ser despótico y no cesa de dar prueba de ello; vienen tropas y mas tropas á Madrid; quieren reunir aquí diez ó doce mil hombres para entonces mandar sin miedo y tiranizar en regla.

«No faltan motivos para creer que está en boga el proyecto de casar á Isabel con el hijo del Pretendiente. Fácil es calcular cual seria entonces nuestra suerte; pero si Cataluña, Aragon y Valencia se mantienen firmes, y si, como es de esperar, siguen otras provincias tan noble ejemplo, Toreno podrá mandar en Madrid, mas su poder no alcanzará mas lejos, y Madrid solo no es nada.

«Los Catalanes no deben fiarse del general que se les destina: él fue quien engañó á los urbanos de Madrid, y tambien engañaría á los de Barcelona.

«En Madrid quieren desarmar á los milicianos; pero hasta ahora no se han atrevido. Esperan tener reunidas las tropas para dar el golpe. ¡Desgraciados si lo yerran!

«Temo que el dia menos pensado tengamos una de San Quintín; pues el descontento es sumo y la gente está trinando. No se ven mas que patrullas, y casi toda la noche está la guarnicion sobre las armas. Estamos en continua alarma, y apenas se atreve uno á salir de casa por miedo de que el chubasco le pille en la calle.

«Sigán los Catalanes en su noble y magestuosa marcha, y podrán gloriarse de haber dado la Libertad á esta Nacion; pues sin ellos estaba perdida. Todos estamos interesados en que venzan los de la Coronilla de Aragon; pues si llegan á ser vencidos, el castigo será horroroso y ejemplar. ¡Buena alma tiene el condesito Toreno!

«Es tal el furor que contra los Catalanes tiene el Gobierno, que no ha faltado palaciego que ha propuesto prohibir la entrada de los géneros del Principado. Inférase de ahí cuanto importa que no decaiga el entusiasmo de los libres Catalanes.»

Ciudadanos: El carácter y relaciones del patriota autor de la carta, nos hacen salir garantes de la verdad de cuanto en ella asienta. Ya veis la suerte que nos aguarda si llegamos á ceder; ya veis los consejos que se nos dan. Resolucion y firmeza. Volver atrás seria rubricar nuestra eterna infamia.

Revista de Comunicados.

Sr. Vapor: Suplico se sirva insertar íntegra la contestacion al comunicado de ayer 1.º de setiembre remitido por M. G.

Envidia ó venganza fue su intento, pues yo nunca he dado por inútil cañon alguno que no lo fuese y menos bayonetas, y esto con conocimiento de los gefes, conforme lo justifica la existencia de los miles que hay que se conservaron sin que nunca se creyese que seria preciso echar mano de ellos, y si los que se chafaron por defectos capitales hubiesen podido tener aprovechamiento estarian reunidos con los que existen, pues hasta se conservan los que llegan á la medida de tercerola, á pesar del coste que debe tener el relimarlos para este objeto.

En cuanto á la tolerancia y sujecion de los gefes falta á la verdad y se acredita de manecato ó fatuo si no lo prueba con datos positivos.

En cuanto á conocimientos lo desafío á practicar un reconocimiento y prueba de fusiles con arreglo á ordenanza y á mas apelo á todos los maestros armeros de la Ciudad y á los operarios de la Maestranza, para que digan si nunca se habia trabajado con la solidez y delicadeza que se hace desde que desempeño mi empleo, y no estrañaria que el que trata de desacreditarme fuese alguno de los contratistas, picado de los reconocimientos que siempre he practicado ciñéndome á la ordenanza de fábricas sin condescendencias

con nadie. No tengo eriado alguno que supla por mí, ni menos se le dan 11 rs., pues en la armeria hay obreros de plaza que suplen las ausencias del maestro mayor.

Sobre el mayor ó menos número de fusiles que se componen mensualmente, como indicaba el Vapor de no se que dia, y otras particularidades no contesto porque me falta tinta y por guardar algo para cuando conteste sobre la enfermedad crónica.—S. G.

AFECCIONES ASTRONOMICAS DE SETIEMBRE.

- Dia 1 Lunístico.
- 7 Luna llena.
- 9 Cruza la luna por la equinoccial.
- 13 Apogeo.
- 15 Cuarto menguante y lunístico.
- 21 Luna nueva. Cruza el mismo satélite por la equinoccial y estará en conjuncion con Saturno.
- 24 Perigeo.
- 28 Lunístico.
- 29 Cuarto creciente.

Avisos.

La Comision central de recaudacion, en otro de sus acuerdos de este dia, ha resuelto se proceda á la venta en pública subasta de los bosques de pertenencias del monasterio de Montealegre, llamados Naugran, Nauxica, la Roca del Frere, Mascots, Font de las Monjas, Brulleta, dels tres pins, de Matamaro, en los estrados de la Intendencia desde las once hasta la una del dia 4, rematándose en el acto en favor del mas beneficioso postor, advirtiendo que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Contaduría de Arbitrios de Amortizacion sita en el calle Ancha, esquina á la de Escudellers. Barcelona 1.º de setiembre de 1835. — Antonio Salas.

La Comision central de recaudacion, consiguiente al anuncio de venta en pública subasta de los muebles y efectos de conventos suprimidos, puesto en los periódicos de este dia, ha acordado en sesion de hoy entre otras cosas, que respeto á que la venta es al contado, no conste ni se note en parte alguna el nombre de los compradores. Barcelona 1.º setiembre de 1835 — Antonio Salas.

Comision Principal de Arbitrios de Amortizacion.—No habiendo podido concluirse hoy la almoneda de los muebles y efectos existentes en el convento de Trinitarios descalzos y en el de Capuchinos de esta ciudad, se realizará mañana 2 del corriente á las 11 de ella de los del 1.º y concluida que sea se señalará por el corredor la hora en que se principiará la de los hallados en el de Trinitarios calzados; se avisa al público para su conocimiento. Barcelona 1.º de setiembre de 1835.— Jaime Salont.

D. N. Dotell recién llegado de Cádiz se servirá pasar á casa don Juan Coll, que vive en la calle de Avinió, esquina á la de la Leona, piso principal, n.º 24, por un asunto interesante.

Por similitud de nombre se ha estraído del correo una carta de la Habana dirigida á D. Juan Golibart, en la que hay inclasas tres letras de cambio sobre Londres. La persona á quien pertenecia se servirá pasar á recogerlas en la tienda de Juan Gilabert, plazuela del Call.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones entradas el dia de ayer.

Mercantes españolas. — De Palma en Mallorca en 2 dias, el jabeque San Miguel, de 60 toneladas, su patron Gabriel Medinas, con trapos, otros géneros y la correspondencia. De Soler en 2 dias, el laud Virgen dei Cármen, de 27 toneladas, su patron Pedro Antonio Casanovas, con carbon, limones y naranjas. De Suances y Palma de Mallorca en 20 dias, el bergantin el general Longa, de 100 toneladas, su capitán D. Domingo de Aguirre, con trigo á don Luis Archaga y Sanpalayo. De la Habana y Mahon en 108 dias, el bergantin veloz, de 158 toneladas, su capitán D. Juan Puig, con azúcar á los Sres. D. Mariano Flaquer é hijo. De Gijon y Palma de Mallorca en 24 dias, el bergantin la Paz, de 90 toneladas, su capitán D. Manuel Gomez Llanos, con trigo á los Sres. Serra y hermanos. De Vigo, Cangas, Alicante y Salou en 18 dias, el pailebot San Juan, de 45 toneladas, su capitán D. José Fuster, con sardina y anchova á varios.

Además 14 buques de la costa de esta Provincia, con vino y madera.

Despachadas.

Queche español Cármen, su patron Juan Ramon Colom, para Cartagena con efectos y lastre. Polaera id. Semirámide, su patron Gaspar Moreu, para Santander con vino y jabon. Id. id. S. Antonio, su patron Antonio Basca, para Portvendres en lastre. Laud id. Cármen, su patron Ramon Moreu, para Almeria con farderia. Id. id. S. Antonio, su patron Agustin Ferrá, para Valencia en lastre. Id. id. de pesca, su patron Agustin Biscarro, para Gandia con efectos é id. Bombarda toscana Asunta, su capitán Juan Marzi para Génova con aceite y vinagre.

Además 24 buques para la costa de esta Provincia, con trigo, harina, aceite y otros géneros.

Cambios.

Londres, 37 á 37 ½ á vs. fs. Paris, 45 y 70 á 80 cent. á id. Marsella, 15 y 75 cent. á id. Madrid, ½ p.º daño. Cadiz, id. Zaragoza, ½ p.º idem. Alicante, ½ p.º id. Reus, ½ p.º id. Valencia, par y ½ p.º beneficio. Titulos al portador de 4 p.º 00. Vales reales no consolidados 77 ½ p.º daño. Deuda sin interés 00.

Teatro.

La misma funcion de ayer.